

**BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL N° 2992
CORRIENTES, 25 DE ABRIL DE 2018.**

RESOLUCIONES:

N° 725: Dar de baja dejando sin efecto la autorización oportunamente para operar con las cuentas corrientes a los firmantes Daniel Bedrán y otros, designar como responsables del Banco Nación Argentina a Ing. María Alejandra Wichman y otros que se detallan a continuación (PROMEBA III y IV).

N° 726: Modifica el apartado correspondiente a la Subsecretaría de Relaciones Laborales del Anexo III en el Organigrama Municipal.

Secretaría de Desarrollo Económico: Habilitaciones Comerciales.

ACOR: Beneficio otorgado a Ex Combatientes.

JUZGADO DE FALTAS N° 1:

OFICIO N° 220- CAUSA N° 115988/B/2018.- INFRACTOR/A: Barrios, Juan Carlos – Fallo N° 131.

RESOLUCIONES ABREVIADAS:

N° 727: Autoriza la celebración de contrato con el Sr. Gómez Gigliani Nicolás.

N° 728: Autoriza contrataciones de asesores de Gabinete en las áreas de su dependencia.

N° 729: Autoriza la celebración de contrato con la Sra. Perdomo, Yanina Cecilia.

N° 730: Traslado al agente Regnet, Juan Alfredo.

N° 733: Autoriza celebración de contrato a designaciones de los Directores.

DISPOSICIONES ABREVIADAS:

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO:

N° 041: Aprueba gastos en el cuadro del Anexo I: Rendición del Fondo Permanente de la Secretaría de Desarrollo Humano ejercicio para el 2018.

SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

N° 059: Traslado a la agente Villalba, Marta Elena.

N° 060: Adjudica la compra a favor de la firma "GRAFICOR".

Resolución N° 725

Corrientes, 25 de Abril de 2018.

VISTO:

El cambio de autoridades operado en fecha 10 de diciembre de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fin de garantizar la ejecución continúa de los proyectos encarados por la actual gestión, para atender lo referente a los gastos y erogaciones.

Que, resulta necesario dejar sin efecto la autorización oportunamente conferida por la gestión anterior, para operar las cuentas corrientes N° 2210102765 PROMEBA III y 22101110/42 PROMEBA IV del Banco de la Nación Argentina a los firmantes Daniel Bedrán, Hugo E. Flores y Cynthia Maciel, los que serán reemplazados por la Ing. María Alejandra Wicmann DNI N° 23.742.332, María Emilia Murcia DNI N° 30.216.271, Francisco Aníbal Maidana Medina DNI N° 26.680.197, el Cr. Guillermo Augusto Corrales Meza DNI N° 27.189.229 y la Cra. Claudia Elizabeth Jacqueline Fernández Cogliolo DNI N° 23.397.736 y manteniendo a la firmante ya existente Sra. Ana Graciela Romero Rodriguez DNI N° 14.237.501.

Que, por la Dirección de Tesorería se efectuarán los trámites respectivos para realizar el alta de los trámites pertinentes en la cuenta correspondiente por ante el Banco de la Nación Argentina.

Que, el Departamento Ejecutivo posee las facultades para el dictado de la presente.

POR ELLO:**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL****RESUELVE:**

Artículo 1: Dar de baja dejando sin efecto la autorización oportunamente conferida para operar las cuentas corrientes N° 2210102765 PROMEBA III y 2210110/42 PROMEBA IV del Banco de la Nación Argentina, a los firmantes Daniel Bedrán, Hugo E. Flores y Cynthia Maciel, conforme lo vertido en los considerando.

Artículo 2: Designar en forma conjunta de dos firmas indistintas y en carácter de titular como responsable autorizado a operar en las cuentas corrientes N° 2210102765 PROMEBA III y 2210111042/42 PROMEBA IV del Banco de la Nación Argentina a los firmantes Ing. María Alejandra Wichmann DNI N° 23.742.332, María Emilia Murcia DNI N° 30.216.271, Francisco Aníbal Maidana Medina DNI N° 26.680.197, Cr. Guillermo Augusto Corrales Meza DNI N° 27.189.229 y la Cra. Claudia Elizabeth Jaqueline Fernández Cogliolo DNI N° 23.397.736 y manteniendo a la firmante ya existente Sra. Graciela Romero Rodriguez DNI N° 14.237.501, conforme lo vertido en los considerandos.

Artículo 3: Encuadrar la presente en el artículo 46 inc. 33 de la Carta Orgánica Municipal, Ley de Administración Financiera N° 5.571.

Artículo 4: Por la Dirección General de Tesorería, se efectuará las gestiones por ante el Banco de la Nación Argentina, conforme a lo antes mencionado.

Artículo 5: Dar intervención a las Direcciones Generales de Contaduría y de Tesorería para el trámite de rigor, remitir copia certificada de la presente.

Artículo 6: La presente resolución será refrendada por los Señores Secretarios de Hacienda y de Coordinación de Gobierno.

Artículo 7: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

EDUARDO A. TASSANO
INTENDENTE

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE CORRIENTES.**

**HUGO RICARDO CALVANO
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE CORRIENTES.**

**GUILLERMO AUGUSTO CORRALES MEZA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE CORRIENTES.**

Resolución N° 726

Corrientes, 25 de Abril de 2018.

VISTO:

El artículo 46 inciso 20 de la Carta Orgánica Municipal, la Resolución N° 01/2017 la Resolución N° 14/2017, la Resolución N° 30/2017 y la Resolución 571/18; Resolución 127/2017 del Honorable Concejo Deliberante homologatoria de estas últimas, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 01 del 10 de Diciembre de 2017 se aprobó ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante la estructura administrativa y funcional del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, por Resolución N° 14 del 12 de diciembre de 2017 se aprobó ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante el organigrama Municipal.

Que, por Resolución N° 127 dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 22 días del mes de diciembre del año 2017, dicho cuerpo legislativo homologa en todos sus términos, las Resoluciones N° 14 de fecha 12 de Diciembre de 2017, N° 30 de fecha 16 de Diciembre de 2017 y N° 31 de fecha 16 de Diciembre de 2017, dictadas por este Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, en el mismo acto, en el artículo 2 el Honorable Concejo Deliberante faculta, al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las modificaciones necesarias, de acuerdo a razones de administración, modernización eficacia y participación para adecuar su estructura Administrativa y Funcional Municipal, su Organigrama y el Manual de Misiones y Funciones de las Áreas de su competencia.

Que, la presente Resolución se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 46 inciso 4 de la Carta Orgánica Municipal y las normas citadas precedentemente.

POR ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Modificar el apartado correspondiente a la Subsecretaría de Relaciones Laborales del Anexo III de la Resolución N° 571 del 05 de abril de 2018, el cual quedará redactado de acuerdo al Anexo III que en su parte respectiva se agrega a la presente.

Artículo 2: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Coordinación de Gobierno.

Artículo 3: Regístrese, Publíquese, Cúmplase y Archívese.

EDUARDO A. TASSANO
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE CORRIENTES.

HUGO RICARDO CALVANO
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE CORRIENTES.

JUZGADO N° 1
OFICIO N° 220

Corrientes, 18 de Abril de 2018.

Causa N° 115988/B/2018- **Secuestro** N° 25.842-CARATULADA: “**Infractor/a:** BARRIOS, JUAN CARLOS- D.N.I. N° 29.981.388- FALLO N° 131- II) **INHABILITANDO** a BARRIOS, JUAN CARLOS, para conducir todo tipo de vehículo moto propulsado por el término de CIENTO VEINTE (120) días corridos, por haber conducido en estado de intoxicación alcohólica, violando lo establecido en el Art. 86°, inc. a) y según lo dispuesto por el Art. 198° inc a) ambos de la Ordenanza N° 3.202/98- B.O.M N° 558 Bis, reteniendo la Licencia de Conducir del Condenado en autos por igual término que el establecido para la pena accesoria de inhabilitación para conducir.- III) **OFICIESE:** a la Dirección de Tránsito y Seguridad Vial, a los efectos de la toma de razón de las mismas dispuestas en los apartados II) y IV), precedentes, y al Departamento del Boletín Oficial Municipal para la publicación de la Sanción de Inhabilitación impuesta, conforme lo previsto en el Artículo 12° de la Ord. N° 2081/90- B.O.M N° 378.-

AMELIA SUSANA MERLO
JUZGADO DE FALTAS N° 1
TRIB. ADMINISTRATIVO DE FALTAS
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE CORRIENTES.